



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

23 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**220**

**VISTO:** El Expte. N° 15.269-M17(I)-S-21 y el Decreto N° 027/2022, recaído en dicho Expte.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante el citado Decreto N° 027/2022 (fs. 31/31 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA N° 24/2021**", cuyo objeto es la "**Adquisición de 4.000 (cuatro mil) M<sup>2</sup> de Adoquines Premoldeados de 8-9 cm de espesor, puesto en obra**", conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.322.400.- (pesos seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos);

**Que** a fs. 33 obra Acta de Apertura, en la que se indica lo siguiente: "*... A la presente LICITACION PUBLICA no se presentaron oferentes, considerándose desierta; Persistiendo la necesidad de adquirir lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos...*" por lo que da continuidad a lo tramitado, a fin de que se realice el Segundo Llamado a la referida Licitación;

**Que** a fs. 34 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que señala lo siguiente: "*...deberá procederse conforme el Art. 56 de la Ord. 1299, el cual dispone que se podrá autorizar un segundo llamado a licitación siempre y cuando subsistan las causas que motivaron el primer llamado; Estando estas causales vigentes según lo manifestado a fs. 33 ...*" y finaliza aconsejando emitir el acto administrativo pertinente que autorice el segundo llamado a licitación;

**Que** a fs. 47 el Dpto. de Compras informa que se mantiene el Presupuesto previsto para la adquisición de los adoquines que nos ocupan (\$ 6.322.400) y, prosiguiendo con el trámite de compra, incorpora a fs. 36/46 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicha Licitación Pública - 2° Llamado -;

**Que**, en su nueva intervención, la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que habiendo compulsado el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que rola a fs. 36/46, entiende que el mismo se ajusta a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...  
**DECRETO: N° 220**

**23 MAR 2022**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARASE DESIERTO el *Primer llamado* a la "LICITACION PÚBLICA N° 24/2021", autorizada mediante Decreto N° 027/2022, que tiene por objeto la "Adquisición de 4.000 (cuatro mil) M<sup>2</sup> de Adoquines Premoldeados de 8-9 cm. de espesor, puesto en obra", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.322.400.- (pesos seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo llamado* a la "LICITACION PÚBLICA N° 24/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.322.400.- (pesos seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.-

**ARTICULO TERCERO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el *Segundo Llamado* de la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

Ing. Esteban Avard  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA